

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CELEBRADA EL
6 DE FEBRERO DE 2025
(1ª sesión ordinaria de 2025)**

A las 16:00 horas del día 6 de febrero de 2025 se reúne el Consejo Técnico, presidido por el Dr. José Antonio Hernández Espriú y como secretario el Dr. Leopoldo Adrián González González, en la Sala del Consejo Técnico "Ing. Gonzalo López de Haro", para tratar los siguientes asuntos:

1. Lista de asistencia y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum legal con la asistencia de los **Consejeros Técnicos Profesores Propietarios**: Ana Laura Pérez Martínez, Víctor Damián Pinilla Morán, Jorge Alfredo Ferrer Pérez, Luis Antonio García Villanueva, Francisco López Rivas, Ricardo Garibay Jiménez, José Ismael Martínez López, Josué Tago Pacheco, Alfredo Victoria Morales, Griselda Berenice Hernández Cruz, Juan Ursul Solanes, José Javier Cervantes Cabello, María del Pilar Corona Lira, Carlos Aurelio Bernal Esponda, Teodoro Iván Guerrero Sarabia, Lázaro Morales Acosta, Miguel Moctezuma Flores; **Consejeros Técnicos Profesores Suplentes**: Heriberto de Jesús Aguilar Juárez, Hugo Ulises Cruz, Ana Elisa Silva Martínez, Laura Sandoval Montaña, Luis Miguel Castro González, Martín Cárdenas Soto, Francisco Javier Medina Escutia, María Elena Osorio Tai, Rubén Ávila Rodríguez, Francisco Cuenca Jiménez, Miguel Márquez Martínez; **Consejeros Técnicos Académicos**: Sergio Israel Franco García; **Consejeros Técnicos Alumnos**: Paula Sarzo Saldaña, Sebastián Sifuentes Zavala, Paula Alejandra Ramírez Bernardo; **Consejeros Universitarios**: Octavio Estrada Castillo; **Consejeros Académicos de Área**: Víctor García Garduño, Noé Cruz Marín; **Funcionarios**: Octavio García Domínguez, Alejandro Velázquez Mena, Ana Paulina Gómora Figueroa, Fernando Sánchez Rodríguez, Amelia Guadalupe Fiel Rivera, Fernando Velázquez Villegas, Aída Huerta Barrientos, Rafael Guadalupe Chávez Moreno, Pablo Bernardo Cervantes Pérez, Rodrigo Takashi Sepúlveda Hirose, Claudia Loreto Miranda, Abigail Serralde Ruiz, Verónica Alejandra Mejía Lechuga y María Cristina Múzquiz Frago (en representación de Héctor Benítez Pérez).

Se disculpan por no asistir a la reunión los consejeros Daniel Porraz Cortés, Víctor Javier González Villela y el funcionario Víctor Manuel Rivera Romay.

El pleno del Consejo Técnico guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Joaquín Eduardo Aguayo Camargo, quien fuera investigador de carrera titular C de tiempo completo de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y consejero técnico durante el periodo 2018 - 2022, acaecido el 22 de enero del presente; del Ing. Raúl Fernando Verduzco Murillo, quien fuera profesor de asignatura del Departamento de Geotecnia de la División de Ingenierías Civil y Geomática, acaecido el 2 de febrero del presente y de la Arq. Araceli Larrión Gallegos, quien fuera técnica académica titular B de tiempo completo y profesora de la asignatura Cultura y Comunicación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, acaecida el 3 de febrero del presente.

El presidente del Consejo Técnico pone a consideración del pleno el orden del día que se tratará en la sesión de hoy.

ACUERDO 2025/01-SO/1.1: Orden del día

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), el orden del día.

2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024

El presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024.

ACUERDO 2025/01-SO/2.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), el acta de la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024.

3. Correspondencia recibida

- I. Solicitud de un participante en el concurso de oposición abierto para obtener la definitividad como profesor de asignatura A en la asignatura Físicoquímica, para que se conforme la Comisión Especial y se revise el dictamen de la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, el cual fue aprobado por el Consejo Técnico el 27 de noviembre de 2024, relativo a que se le declaró no ganador apto para la docencia.

El secretario del Consejo comenta que para atender esta solicitud se requiere nombrar al representante de este Consejo Técnico para formar parte de la Comisión Especial y será por insaculación en los términos establecidos por este cuerpo colegiado; asimismo, les recuerda que como se está iniciando un nuevo año todos los consejeros participan excepto los del área a la que pertenece el concurso. El pleno del Consejo Técnico nombra a su representante para la Comisión Especial que revisará este concurso, quien acepta la encomienda del pleno.

- II. Comunicado de un profesor de carrera titular C definitivo del área de Sistemas de Radiocomunicaciones, mediante el cual informa de su reincorporación a sus actividades académicas a partir del 4 de febrero del presente, dado que termina su licencia sin goce de sueldo por desempeñar un cargo público de importancia al amparo del artículo 97 inciso e) del EPA.
- III. Comunicado de un grupo de académicos, mediante el cual solicitan someter a la consideración del Consejo Técnico la factibilidad de la impartición de asignaturas por más de un profesor dentro del Programa de Maestría y Doctorado en Ingeniería. Este documento será turnado a la Comisión de Evaluación para su análisis.

4. Recomendaciones de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos

Primera parte

ACUERDO 2025/01-SO/4.1: Aumento de horas, prórrogas y nuevas contrataciones

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), los casos del 1 al 10 del capítulo I.

ACUERDO 2025/01-SO/4.2: Informes de periodos sabáticos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), los casos 11 y 12 del capítulo II.

Una de las consejeras considera que el programa que plantea el académico del caso 13 para su periodo sabático, no cumple con lo establecido en el artículo 58 del Estatuto del Personal Académico que establece lo siguiente: "... los profesores e investigadores ordinarios de tiempo completo gozarán de un año sabático, que consiste en separarse de sus labores durante un año, con goce de sueldo y sin pérdida de su antigüedad, para dedicarse al estudio y a la realización de actividades que les permitan superarse académicamente ..."; es por ello, que propone que se retire el caso y se le solicite al académico que desglose de una manera más clara las actividades que va a realizar e indique cómo impactarán en su superación académica.

Uno de los miembros de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos comenta a este respecto que no existe un marco de referencia para que los profesores de carrera elaboren su programa de actividades y en muchas ocasiones hablar del impacto de una actividad es muy superficial y difícil de medir; asimismo, señala que los tres programas que se presentan al pleno hoy son los más explícitos y los que a juicio de la Comisión se apegan más al espíritu de la Legislación y de las interpretaciones del Abogado. Cabe mencionar que había una cantidad mayor de programas que verdaderamente necesitaban ser revisados porque hablaban de situaciones y cuestiones que no aportaban ningún beneficio al trabajo académico de la Facultad; de igual manera, precisa que este problema no es nuevo ni acaba de empezar con esta Comisión, que tiene dos años, ya que la Comisión anterior también se enfrentó a este problema, tan es así que este Consejo se ha encargado en distintas formas de analizarlo para evitar simulaciones. Finalmente, considera que esto no debe de particularizarse en un caso específico, sino que tendría que verse en lo general, por lo que solicita que esta Comisión continúe con la labor de la anterior Comisión para trabajar en un marco de referencia ya que el periodo sabático es un derecho que no se puede negar, pero es obligación de este Consejo Técnico revisar las actividades que se van a programar en él.

Los asistentes hacen diversos comentarios al respecto y ante una inquietud que es muy válida se propone que se retiren los tres casos para que todos sean analizados en conjunto; también se señala la importancia de contar con un marco de referencia para evitar este tipo de situaciones.

El presidente del Consejo considera que un periodo sabático debería fomentar un espíritu de superación académica donde se llegue a productos concretos que habitualmente no se hacen en el ámbito de las cuarenta horas semanales; además, se muestra de acuerdo en la importancia de trabajar en un marco conceptual partiendo de la Legislación Universitaria pero que contemple las particularidades de la Facultad; por lo anterior, le solicita al pleno le permitan presentar a la Comisión de Asuntos Académico Administrativos un proyecto que trabajaría con el *staff* de la dirección y con opiniones de diferentes académicos sobre el marco conceptual de lo que debería incluir un programa de actividades para un periodo sabático.

Finalmente, después de escuchar todas las intervenciones el presidente del Consejo señala que existen tres propuestas que se podrían votar, las cuales son las siguientes: la primera sería aprobar las tres solicitudes como lo propone la Comisión de Asuntos Académico Administrativos, la segunda propone retirar los tres casos y la tercera recomienda retirar el caso 13 y que los casos 14 y 15 se aprueben.

Dicho lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de la recomendación de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos.

ACUERDO 2025/01-SO/4.3: Periodos sabáticos, recomendación de la Comisión
El pleno del Consejo Técnico no aprueba, por mayoría (11 votos en contra y 9 votos a favor), la recomendación de la Comisión con relación a los casos del 13 al 15 del capítulo III.

Una vez votado lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de retirar los tres casos y regresarlos a los académicos para que complementen su solicitud.

ACUERDO 2025/01-SO/4.3.1: Periodos sabáticos, retirar los casos 13, 14 y 15
El pleno del Consejo Técnico no aprueba, por mayoría (11 votos en contra, 6 votos a favor y 3 abstenciones), que se retiren los tres casos del capítulo III.

Por último, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de retirar única y exclusivamente el caso 13 y que los otros dos casos se aprueben.

ACUERDO 2025/01-SO/4.3.2: Periodos sabáticos, retirar únicamente el caso 13
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por mayoría (13 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones), que se retire únicamente el caso 13 del capítulo III.

Finalmente, el presidente del Consejo reitera la importancia de contar con un marco conceptual homogéneo que permita de una manera mucho más objetiva revisar las solicitudes de año sabático de profesoras y profesores; asimismo, solicita que quede sentado en el acta que el pleno de este consejo está de acuerdo que el *staff* de la dirección trabaje junto con profesoras y profesores en una propuesta para un marco conceptual y someter este documento a la discusión con la Comisión de Asuntos Académico Administrativos.

Uno de los consejeros considera que sería muy importante que esta propuesta por parte del presidente del Consejo se someta a votación del pleno para que quede asentado de manera formal el acuerdo.

Por lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de que el *staff* de la dirección trabaje con profesores y profesoras en un borrador y que este se ponga a discusión con la Comisión de Asuntos Académico Administrativos y que finalmente pase al pleno para que sea el marco de referencia que regirá los criterios de solicitudes de año sabático.

ACUERDO 2025/01-SO/4.3.3: Propuesta de marco de referencia
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por mayoría (19 votos a favor y 1 abstención), que el *staff* de la Facultad trabaje en un borrador para hacer un marco de referencia que regirá los criterios de solicitudes de año sabático.

ACUERDO 2025/01-SO/4.4: Diferimientos de periodos sabáticos
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), los casos 16 y 17 del capítulo IV.

Uno de los consejeros solicita al pleno que se retire el caso 18 del capítulo V relativo a una convocatoria para concurso de oposición abierto, ya que considera que en el texto de esta convocatoria y más específicamente en lo relacionado con el inciso f) que tiene que ver con la formulación de un proyecto de investigación original del área, el cual no debería ser definido por la Comisión Dictaminadora, más bien, el proyecto mencionado debería de estar definido de acuerdo a las necesidades del área; además, considera que los miembros de la

Comisión Dictaminadora no necesariamente están enterados de las problemáticas y de las necesidades de las carreras, por lo que se correría el riesgo de que el proyecto que se formule no sea el adecuado para cubrir las necesidades del área. Es por ello, que solicita que se tomen en cuenta las necesidades específicas de las carreras y que en conjunto con la Comisión de Asuntos Académico Administrativos se busque un perfil adecuado que cubra esa necesidad. Finalmente, indica que en anteriores ocasiones se han aprobado convocatorias con proyectos que plasman las necesidades de las áreas y sería muy pertinente que se siguiera actuando de esa manera.

Los consejeros hacen diversos comentarios al respecto y se muestran de acuerdo en que es importante que se cubran las necesidades de las áreas académicas y consideran conveniente que se replantee nuevamente el proyecto de la convocatoria buscando un perfil adecuado que cubra la necesidad del área.

Uno de los miembros de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos comenta que el asunto de que se quitara el proyecto en la prueba seis, es un asunto reciente que no tendría un par de años y esto se dio cuando se reanudaron los concursos en esta Facultad en el año 2003, en que se abrieron alrededor de 300 convocatorias y la directriz de la Administración Central de la Universidad era no hacer retratos hablados. Asimismo, señala que los retratos hablados se hacen en dos sentidos: el primero es no poner la totalidad de las materias del área que se va a concursar, es decir, solo poner que se concurse en las materias que ha dado el académico, pero la Legislación Universitaria establece que los profesores de carrera concursan en un área, por lo que tienen que concursar en todas las materias que conforman el área a juicio de la Comisión Dictaminadora; en segundo lugar no hay que olvidar que es un concurso abierto porque el interés de la Universidad es captar al mejor para incorporarlo a su personal académico y esa es la idea, por eso se llama abierto; de igual manera, considera que incluir el proyecto desde un principio deja en desventaja a los demás participantes que no ocupan la plaza, ya que solo cuentan con 15 días hábiles para presentarlo, cuando muy probablemente el que ocupa la plaza ya cuenta con dicho proyecto. Finalmente, considera que es conveniente encontrar un término medio en la propuesta del proyecto que cubra las necesidades del área, pero este no debe ser tan particular porque no hay que olvidar que se trata de un concurso abierto.

El presidente del Consejo comenta que en un concurso de oposición abierto no se valen los retratos hablados y hay que contratar al mejor o a la mejor; sin embargo, también es importante escuchar al área o las áreas académicas que son los que conocen de viva voz sus necesidades. Finalmente, de las intervenciones anteriores recoge dos propuestas; la primera, es que se apruebe la convocatoria como propone la Comisión de Asuntos Académico Administrativos y la segunda es que se retire la convocatoria y se hagan los ajustes pertinentes para que el proyecto propuesto sea adecuado a las necesidades del área.

Dicho lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de la recomendación de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos de aprobar la convocatoria como está planteada y en caso de votar en contra se regresaría para hacer las adecuaciones correspondientes.

ACUERDO 2025/05-SO/4.5: Convocatorias

El pleno del Consejo Técnico no aprueba, por mayoría (14 votos en contra, 3 votos a favor y 3 abstenciones), la recomendación de la Comisión del capítulo V, por lo que la convocatoria se retira para hacer las adecuaciones que cubran las necesidades del área.

ACUERDO 2025/01-SO/4.6: Casos especiales

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (19 votos), los casos 19 y 20 del capítulo VI.

ACUERDO 2025/01-SO/4.7: Comisiones (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), el caso 21 del capítulo VII.

ACUERDO 2025/01-SO/4.8: Informes de licencias (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), los casos del 22 al 58 del capítulo VIII, con las observaciones hechas a los casos 28, 30, 43 y 51.

ACUERDO 2025/01-SO/4.9: Licencias (SILICOM)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), los casos del 59 al 68 del capítulo IX.

Segunda parte

ACUERDO 2025/01-SO/4.2.1: Contrataciones extraordinarias art. 51

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), los casos del 1 al 9 del capítulo I.

ACUERDO 2025/01-SO/4.2.2: Concursos de oposición abiertos

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), el caso 10 del capítulo II.

ACUERDO 2025/01-SO/4.2.3: Concursos de oposición cerrados

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), los casos del 11 al 18 del capítulo III.

Tercera parte

ACUERDO 2025/01-SO/4.3.1: Cancelación de suspensión de estudios

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), el caso 1 del capítulo I.

5. Recomendaciones de la Comisión de Evaluación

ACUERDO 2025/01-SO/5.1: Informes de las Cátedras Especiales del año 2024

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (17 votos), el caso 1 del capítulo I.

ACUERDO 2025/01-SO/5.2: Programa de Estímulo por Equivalencia (PEE)

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), el caso 2 del capítulo II.

ACUERDO 2025/01-SO/5.3:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), el caso 3 del capítulo III.

ACUERDO 2025/01-SO/5.4:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), el caso 4 del capítulo IV.

6. Asuntos de la Comisión Revisora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)

El secretario del Consejo Técnico le informa al pleno que en la sesión del 27 de noviembre de 2024 se aprobaron las recomendaciones de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), relativas a las evaluaciones del primer periodo de 2025 de los académicos de la Facultad de Ingeniería; asimismo, de acuerdo con la convocatoria vigente del programa los académicos tuvieron hasta el pasado 24 de enero para presentar su solicitud de revisión.

En esta ocasión se recibió la solicitud de recurso de revisión de un profesor de carrera de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial. Dicho documento fue subido al portal para el conocimiento de este pleno; por lo que, de acuerdo con la convocatoria, le corresponde a este cuerpo colegiado decidir si el recurso de revisión está debidamente fundamentado y de ser así turnarlo a la Comisión Revisora del PRIDE.

Comentado lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno si se envía a la Comisión Revisora del PRIDE el recurso de revisión antes mencionado.

ACUERDO 2025/01-SO/6.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), enviar la solicitud de revisión del académico antes mencionado a la Comisión Revisora del PRIDE.

7. Integración de las Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Ingeniería

El secretario del Consejo le informa al pleno que, en la sesión del 27 de noviembre del año pasado, se le comunicó a este cuerpo colegiado de la renuncia del presidente de la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial, por lo que se les pidió que en esta sesión presentaran las candidaturas para integrar a un nuevo miembro a esta Comisión Dictaminadora. Asimismo, indica que se subió al portal una propuesta por parte de los consejeros de la división correspondiente para el conocimiento de este pleno.

Comentado lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de integrar a la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial al investigador del Instituto de Investigaciones en Materiales.

ACUERDO 2025/01-SO/7.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (20 votos), integrar al investigador del Instituto de Investigaciones en Materiales a la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial.

8. Integración de la Subcomisión de Superación del Personal Académico

El secretario del Consejo le informa al pleno que en la sesión del 27 de noviembre del año pasado se le comunicó a este cuerpo colegiado de la necesidad de renovar a los integrantes de la Subcomisión de Superación del Personal Académico establecido en el numeral IX inciso 3 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA).

Por otra parte, y de acuerdo con las reglas de operación, le corresponde a este Consejo designar a tres de los miembros, por lo que se solicita a los consejeros presentar sus candidaturas para dicha subcomisión.

Consejeros de las divisiones de Ingenierías Civil y Geomática e Ingeniería Mecánica e Industrial presentan al pleno sus respectivas candidaturas.

El presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de los dos académicos propuestos por las divisiones antes mencionadas para integrarse a la Subcomisión de Superación del Personal Académico.

ACUERDO 2025/01-SO/8.1:

El pleno del Consejo Técnico aprueba, por mayoría (19 votos a favor y 1 en contra), integrar a los académicos de las divisiones de Ingenierías Civil y Geomática e Ingeniería Mecánica e Industrial a la Subcomisión de Superación del Personal Académico.

9. Asuntos generales

Una vez comentados los asuntos anteriores, se levanta la sesión del Consejo Técnico, a las 17:48 horas del 6 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO



DR. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ESPRIÚ